



CERTIFICACION

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.012/15.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO DOCE** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Once días del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince.- Siendo las 2:35 p.m. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en La Sala de Juntas de Aguas de La Lima presidió El Señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal, El señor Vice Alcalde **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA**; presentes los señores Regidores, **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ, CESAR ALONSO LARA AMAYA y RICARDO RIVAS HERNANDEZ, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, EGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** (Con la Ausencia del señor regidor **JOSE EVARISTO EUCEDA FUENTES (Excusa Enfermedad)** y el señor regidor **CONCEPCION BONILLA (Q.D.D.G)**) y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No. 1.- PREVIO

PUNTO No. 1.1.- Se recibe al Ingeniero **HECTOR CRUZ** del Proyecto **PROMOSAS** quien hace una Presentación ante la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** sobre el proyecto "Construcción Mejoramiento Sistema de Agua potable : colonias Guaymuras, Jerusalén, Santa Isabel y San Cristóbal del Municipio de la Lima Cortes" Presentación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 1.2.- Se recibe a la Licenciada **ANA HERNANDEZ** quien hace una presentación a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** sobre el Programa de atención Psicopedagógica, hace la respectiva presentación y al finalizar el mismo hace formal entrega del programa para que sea implementado en los Centros Educativos del Municipio. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos remitirse al Señor regidor CESAR ALONSO LARA AMAYA para que lo revise y remita opinión al pleno corporativo.-**

PUNTO No.1.3-Una vez comprobado el quórum el Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:35 pm.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- La Abogada **LILIAN S. MURILLO** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Contrato de Arrendamiento que se suscribirá con la Empresa de Transporte Colonias Limeñas (ETRACOLI) para el alquiler de un terreno propiedad de La Municipalidad de la Lima ubicado en la Colonia Sitraterco Sector 6 de este municipio. **Contrato de arrendamiento que es leído por el señor Secretario Municipal ante el Pleno y el cual es de conocimiento y aprobación del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.2.- El Señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y análisis el informe de actividades desarrolladas en el mes de mayo del presente año el cual se adjunta, describiéndose únicamente las observaciones las cuales se detallan a continuación:

OBSERVACION No. 1.-

Para conocimiento de la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, informa sobre los ingresos por concepto de peaje correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2015.

MES DE ENERO, 2015.....Lps. 1,057,441.92
Cheque No. 1237744 del Banco Ficohsa, del 20-02-2015
Recibo de Tesorería No. 167069, del 23-02-2015.

MES DE FEBRERO, 2015.....Lps. 1,001,090.12
Cheque No. 1303150 del Banco Ficohsa, del 14-04-2015
Recibo de Tesorería No. 173635, del 23-02-2015.

MES DE MARZO, 2015.....Lps. 1,112,968.94
Cheque No. 1317231 del Banco Ficohsa, del 08-05-2015
Recibo de Tesorería No. 176132, del 12-05-2015.

TOTAL DE INGRESOS Peaje, año 2015.....Lps. 3,171,500.98

Información proporcionada por el Jefe del Departamento de Control tributario, Licenciado Melvin Fabián Núñez, verificada en Tesorería Municipal, por el suscrito Auditor Interno Municipal.

Estos Fondos de peaje son exclusivamente para el mantenimiento del Bulevar del Este, tramo que le corresponde al Municipio de La Lima, Cortes "Y también para las obras de infraestructura vial interna, así como la pavimentación de las vías o arterias de conexión con la carretera principal". (Decreto No. 177-99, del 30 de octubre del año 199 y Decreto No. 111-2011, del 8 de agosto del 2011.)

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



OBSERVACION No. 2.-

Para ilustrar a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** presenta un Cuadro comparativo relacionado con los Ingresos Corrientes y de Capital, correspondiente al periodo de enero a marzo de los años 2014 y 2015.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL CORESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A MARZO DE LOS AÑOS 2014-2015.-

CONCEPTO DEL INGRESO	AÑO 2014	AÑO 2015	DIFERENCIAS AUMENTO / DISMINUCION	%
<u>Ingresos Corrientes</u> (Impuesto, sobre Bienes Inmuebles, Impuesto Persona, Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio, Tasas por Servicios, Multas, recargos, Intereses Otros Ingresos)	17,827,297.51	17,794,829.25	(32,468.26)	(0.18%)
<u>Ingresos de Capital</u> (Venta de lotes de cementerios, Prestamos, Transferencias del Sector Publico, Contribución por mejoras, Peaje, Intereses Bancarios, otros Ingresos)	1,346,534.34	3,751,045.96	2,404,511.62	178.57%
TOTALES	19,173,831.85	21,545,875.21	2,372,043.36	12.37%

Nota: Entre los ingresos de capital, se encuentra una transferencia del **fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)** por la cantidad de **Lps. 1,557,083.53** para la **construcción del Centro Juvenil de Desarrollo Integral (Gimnasio Municipal)**, en el marco del programa social CONVIVIR, Fondos que fueron transferidos por la municipalidad, al señor **JULIO EDUARDO MOLINA CHEVEZ**, Presidente del Comité Ejecutor de proyectos (CEP) responsable de la ejecución del proyecto.

También en los ingresos de capital, aparece un ingreso de Lps. 11,000.00, en el renglón de prestamos, pero esto se trata de una aportación en efectivo, efectuada por el patronato de la Colonia Suyapa, para la compra de material selecto, para el balastreo de las calles de tierra. Contabilidad tiene registrada al 31 de marzo del 2015, la referida cifra, sin

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



embargo, la aportación real fue de Lps. 17,000.00, a la misma fecha, según reporte del departamento de Control Tributario.-

OBSERVACION No. 3.-

En relación al préstamo por la cantidad de **Lps. 15,000.000.00** aprobado por La Honorable Corporación Municipal, mediante punto No. 4.6 del Acta No. 011/15 de La sesión Ordinaria celebrada a los Veintinueve días del mes de mayo del año 2015, debe respetuosamente manifestar a dicha superioridad, que la Administración Municipal (Alcaldía) debe cumplir también con lo establecido en los artículos 89 y 90 de La Ley de Municipalidades vigente, en relación con los artículos 189, 190, 191, 192 y 193 del Reglamento General de la referida Ley. (Se adjunta fotocopia de los artículos).

RECOMENDACIÓN No. 01 AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Girar las Instrucciones correspondientes al Contador Municipal, en el sentido, de cumplir con lo establecido en los artículos antes mencionados, de la Ley de Municipalidades y su reglamento.- **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.3.- El Señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento Memorando en donde comunica que a la fecha aun no ha recibido por parte del señor Contador Municipal, las Catorce (14) formas, que componen los documentos de la rendición de cuentas, del año 2014 (En estos documentos es donde no se hace el llenado de toda la información, rentística de ingresos y egresos, Estados financieros etc.). Solo recibió los informes rentísticos de ingresos y egresos, los estados financieros y las conciliaciones bancarias de ocho (8) cuentas, sin embargo no logro revisar ni analizar las conciliaciones, en virtud que fueron devueltas al departamento de contabilidad, a petición del señor contador Municipal.

Con la Información Rentística de ingresos y egresos, logro analizar la ejecución del presupuesto del año 2014, informe que ya fue enviado a dicha superioridad, no obstante no se pudo emitir el dictamen o la opinión del auditor sobre el análisis de la Rendición de cuentas municipal del año 2014.

Consultó de manera verbal con el contador municipal, Licenciado Edwin Armando Oliva Pérez, preguntándole porque había llevado al Tribunal Superior de Cuentas la Rendición de Cuentas del año 2014, sin el dictamen u opinión del Auditor Internos, Manifestando el señor Contador, que ese requisito había quedado pendiente de presentar que muy pronto le iba a llevar los documentos (Formas de rendición de cuentas) por tal razón deja constancia de lo informado.

Los informes de los Rentísticos de Ingresos y Egresos y los Estados Financieros, de los meses de enero, febrero y marzo del 2015, fueron entregados por el departamento de Contabilidad el 28 de mayo del 2015, pero no fueron entregadas las conciliaciones bancarias de los referidos meses.- **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que el señor Contador Municipal Edwin Armando Oliva remita a la Brevedad Posible al Departamento de Auditoria Interna, las Catorce (14) formas de**

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



rendición de cuentas del año 2014 y las respectivas conciliaciones bancarias del primer trimestre del año 2015.

PUNTO No. 4.4.- El Señor **JOSE TIBURCIO CANALES MOTIÑO** Auditor Interno Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento Que se tomó dos (2) Días de sus vacaciones Jueves 04 y Viernes 05 de junio del presente año del periodo 2014-2015 (30 días de vacaciones oficiales), reintegrándose a sus labores el día lunes 8 del presente mes y año. **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.5.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**, Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION** para su conocimiento y aprobación el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad y La Municipalidad de La Lima, Cortes para la Implementación de la Plataforma Tecnológica para el Proyecto denominado Ciudad Segura Valle de Sula. Convenio que viene adjunto con el dictamen Favorable de la Asesora Legal Abogada Lilian S. Murillo en donde expresa que procede la firma del mismo y el cual es leído por el señor Secretario ante pleno corporativo. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de Votos Autorizar al Señor Alcalde ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES proceda a la firma de dicho convenio el cual vence el 25 de enero del año 2018.-**

PUNTO No. 4.6.- El señor **FRANKLIN BROWN** Jefe de Informática remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** invitación enviada a su persona de parte del Instituto Republicano Internacional a participar de un Foro titulado: Nuevos Horizontes en Smart Governance; que se llevara a cabo en Miami, Florida del 23 al 24 de junio. Por lo que El Solicita le autoricen dos (2) días de viáticos para poder asistir ha dicho evento. **Una vez leída dicha petición se somete a votación la misma quedando de la siguiente manera:**

A favor de que se le asignen dos días de viáticos los señores Regidores: **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS, CESAR ADOLFO FUNES OCHOA, RICARDO RIVAS HERNANDEZ** y el Señor Alcalde **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**.

A favor que se le asigne un día de viáticos: Los Señores regidores **CESAR ALONSO LARA AMAYA** e **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ**.

En Contra que se le asignen viáticos el Señor regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** quien razona su voto en contra por la situación financiera que atraviesa la municipalidad.-

Por lo Tanto la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos Acuerda:

1.- Autorizar dos (2) días de viáticos al señor **FRANKLIN BROWN** Jefe de Informática para que viaje a la Ciudad de Miami, Florida Estados Unidos los días 23 y 24 de junio para que participe en el foro Titulado Nuevos Horizontes en Smart Governance. Además deberá de presentar un informe detallado de todos los viajes que ha realizado y sean de conocimiento a esta superioridad.-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 4.7.- El señor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen en referencia a la ayuda solicitada por la señora Mirian Arita según punto No. 4.3 del Acta No. 011/15 donde solicita ayuda para los exámenes generales y una prótesis ya que será operada de las dos caderas y no cuenta con el dinero correspondiente para tanto gasto en el día de la operación, que va ser el 20 de junio ; por lo que el considera que dicha ayuda si procede y recomienda apoyarle con Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos). **Resolviendo el Pleno Corporativo por Unanimidad de Votos y de aplicación inmediata aprobar la Cantidad de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) a la Señora Mirian Arita.-**

PUNTO No. 4.8.- Los Señores **Regidores HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ y RICARDO RIVAS HERNANDEZ** remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dictamen de informe Estructural del Parque Central José Cecilio del Valle .El cual es leído por el Señor Secretario Municipal describiéndose del mismo las Conclusiones y Recomendaciones las cuales se describen a continuación:

1. Es evidente el deterioro de la obra.
2. Es necesaria la intervención inmediata en dicha obra para detener el deterioro de la misma.
3. Solicitar a la responsable del Departamento de Ingeniería Municipal y al que fungiera como supervisor de la obra las aclaraciones pertinentes a dichos hallazgos.
4. Es necesaria una evaluación técnica y profesional externa que determine la magnitud real del daño y solicitar en base a sus resultados la ejecución inmediata de la garantía de calidad de obra. **Informe que fue del conocimiento del pleno corporativo manifestando el señor alcalde municipal que se remitirá a la Asesora Legal para que emita opinión al respecto.**

PUNTO No. 4.9.- La Ingeniera **ALMA MENDOZA** Jefa de Unidad Ejecutora Hace una presentación sobre la Construcción del parque Central José Cecilio del Valle y a su vez debate el informe presentado en el punto No. 4.8 porque en su criterio tuvo que haber sido desarrollado por un ingeniero civil por lo tanto carece de solidez técnica.; El señor Regidor Cesar Alonso Lara Amaya le manifiesta a la Ingeniera sobre la calidad de los materiales utilizados en la construcción del parque por lo que solicita a la ingeniera si se puede hacer un estudio sobre la calidad del cemento para que se saque una muestra y se le realicen los análisis correspondientes de la misma , por lo que la ingeniera manifiesta que se harán las pruebas respectivas en el concreto y posteriormente se enviaran los resultados para que sean conocidos por la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- El señor **JOSE GOMEZ GARCIA** Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de este Municipio remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y aprobación el calendario de Actividades a desarrollar y el monto aproximado que se gastará para que el Comité de la feria Agostina lo Financie haciendo un monto de Lps. 80,000.00. **Solicitud que fue del conocimiento del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 5.2.- El Comandante **EDWIN JAVIER PERDOMO** del cuerpo de Bomberos de La Lima, remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud de que les puedan conceder al Cuerpo de Bomberos la Administración de La Feria Patronal del Municipio

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



del presente año 2015, en virtud que la institución tiene en proyecto para este año el mejoramiento a las instalaciones, como ser el montaje del techo en el área que se encuentra desprotegida para las respectivas unidades de emergencia y a su vez la construcción de un cerco perimetral mas seguro para resguardar su equipo y unidades de emergencias, dichas necesidades no pueden suplirlas con fondos de la tasa de bomberos y es por tal razón que se ven motivados para hacer tal solicitud.- **Solicitud que fue del conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que harán espera a otras solicitudes para tomar una decisión al respecto.-**

PUNTO No. 5.3.- El señor **MIGUEL LOPEZ** Gerente General de La Empresa ETRALIMA Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando el punto de tres (3) unidades, enfrente de la Placita la Estación. En vista que dicha empresa solo tiene un punto de taxis, ubicado enfrente de la Municipalidad a la par de la farmacia Alpha. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos denegar tal petición en virtud que se aprobó el reglamento de Uso de vías públicas del Municipio.-**

PUNTO No. 5.4.- La comunidad de 21 de Junio Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Solicitud de ayuda para que les puedan brindar su apoyo para reconstruir el puente que comunica a sus predios y también solicitan unas alcantarillas, 4 rollos de alambre ciclón **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos denegar tal petición hasta que presenten la legalización de la tenencia de la tierra en virtud que la corporación es reparada por el TSC si se invierte en comunidades que no tienen legalizados sus predios.-**

PUNTO No. 5.5.- El señor **HERMILDO PERDOMO** Presidente del Patronato de Barrio el Centro de este Municipio remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** refiriéndose al Cabildo abierto celebrado el sábado 31 de mayo del presente año, el cual se refería a la Rendición de Cuentas, pero según la ley de Municipalidades en el artículo "59D" se refiere a informar del presupuesto del año anterior, en este caso año 2014 pero también se tiene que informar sobre el presupuesto actual y a su criterio eso no se hizo por lo que hace la sugerencia que en el próximo cabildo de rendición de cuentas, se incluya el presupuesto actual y sea conocido por las personas que de buena voluntad asistan a dichos eventos. **Notificación que fue del conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que tomaran la observación hecha por el señor Hermildo Perdomo para el cabildo de rendición de cuentas del próximo año.-**

PUNTO No. 5.6.- El señor **EDGARDO ALBERTO CARBAJAL** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud de un permiso para romper un asfalto sobre el bulevar Fuerzas Armadas ya que cuando se construyo el quiebra patas frente a la Escuela Gabriela Mistral obstruyo el sistema de aguas negras que conecta a su propiedad la cual se encuentra ubicada en la col. las flores esquina opuesta Banco de los Trabajadores por lo que solicita la autorización para realizar los trabajos respectivos. **Resolviendo el Pleno Corporativo por unanimidad de votos remitir dicha petición a la Unidad de Aguas de La Lima para que procedan a realizar la evaluación técnica al respecto.**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 6.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal remite **a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe de las Actividades desarrolladas de los meses de abril y mayo del presente año los cuales se adjuntan. **Informes que son del conocimiento del pleno corporativo.**

PUNTO No. 6.2.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Coordinador de la Comisión Vial remite **a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe de las Actividades desarrolladas de los meses de abril y mayo del presente año los cuales se adjuntan. **Informes que son del conocimiento del pleno corporativo.**

PUNTO No. 6.3.- El señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite **a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe de las Actividades desarrolladas de los meses de abril y mayo del presente año los cuales se adjuntan. **Informes que son del conocimiento del pleno corporativo.**

PUNTO No. 6.4.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite **a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe de las Actividades desarrolladas de los meses de abril y mayo del presente año los cuales se adjuntan. **Informes que son del conocimiento del pleno corporativo.**

PUNTO No. 7.- MOCIONES

PUNTO No. 7.1.- El señor Regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Propone en Carácter de Moción **a La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, La Remoción del Director y Sub-Director de la Policía Municipal y a su vez que estos cargos pasen a potestad del Alcalde Municipal, en virtud que la Ley de Municipalidades en el Artículo 31 A especifica claramente los cargos que son nombrados por la Corporación municipal. **Moción que es Secundada por el Señor Regidor SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ. Una vez discutida Dicha Moción el pleno Corporativo determina que se remite a la Asesora Legal para que emita dictamen al respecto para ser sometida a votación posteriormente.**

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que se ha nombrado como enlace Social al señor **RONY EDGARDO FUENTES** Jefe de Desarrollo Comunitario y como enlace Técnico al Ing. **JORGE NERY LOPEZ** Jefe de Catastro en referencia al Proyecto CONVIVIR.

PUNTO No. 8.2.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que le acompañen a socializar el Reglamento de Uso de Vías Publicas del Municipio, por lo que designa a los señores Regidores Ricardo Rivas Hernández, Santos Orlando Molina, el Vice Alcalde José Leonardo Viera Zavala acompañados de los Jefes de Desarrollo Comunitario y Juzgado de Policía y así en conjunto realizar la respectiva socialización con los diferentes sectores de la sociedad del Municipio..-

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



PUNTO No. 8.3.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal da conocer al pleno corporativo el ajuste municipal de la transferencia el cual es por el valor de Lps. 2,457,642.00 correspondiente al año 2015.-

PUNTO NO. 8.4.- El señor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que se realizara una sesión extraordinaria el día 18 de junio a las 10:00 de la mañana en donde se tratan los temas de: Aprobación de Reglamentos de Viáticos, Contratos, Bordes y combustible respectivamente.-

PUNTO No. 8.5.- El señor regidor **EDGARDO ANTONIO GUILLEN RECINOS** Manifiesta al Pleno Corporativo que en referencia al plan anticrisis que el Gerente de aguas de La Lima se integre a las reuniones respectivas y se sume a dicho plan.-

PUNTO No. 8.6.- El Señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo que cuando se van a mandar arreglar los hoyos que están por el quiebra patas.

PUNTO No. 8.7.- El Señor Regidor **HIPOLITO FERNANDEZ FERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo que se compro el reloj digital y que supuestamente lo arruinaron por lo que solicita al señor alcalde intervenga en el asunto para solventar tal situación, manifestando el señor alcalde municipal que realizara la gestiones pertinentes al caso.

PUNTO No. 8.8.- El señor Regidor **CESAR ALONSO LARA AMAYA** Manifiesta al pleno corporativo que se investigue si ya están vendidas las casas que están antes de llegar a nuevo san juan para que el Depto. de catastro realice dicha investigación si se cumplió con todos los criterios de urbanización del municipio

PUNTO No. 8.9.- El Señor Regidor **SANTOS ORLANDO MOLINA HERNANDEZ** Manifiesta al pleno corporativo sobre los asesinatos que se están suscitando en el municipio por lo que considera muy importante hacer una reunión con las fuerzas policiales y la sociedad civil para tratar dicho tema sobre la inseguridad en el Municipio, el día jueves 18 del presente mes y así buscar soluciones a dicha problemática.- Manifestando el Señor Alcalde Municipal que se giren Invitaciones a las Fuerzas Policiales y a la Cámara de comercio para que dicho tema sea discutido en la Sesión extraordinaria del día Jueves 18 de junio a las 10 de la Mañana en Aguas de la Lima.-

PUNTO No. 8.10.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo que tiene solicitud de la Colonia Campo Pineda en donde solicitan autorización para la construcción de dos (2) Túmulos frente al pavimento, por lo que hará las investigaciones pertinentes con policía de tránsito y la policía municipal al respecto.-

PUNTO No. 8.11.- El señor Regidor **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** manifiesta al pleno corporativo que se busque la manera de reparar el semáforo que esta por el snack el cual esta en mal estado y es necesario que este en funcionamiento.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



PUNTO No. 8.12.- La **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Pleno ratifica la siguiente Ordenanza la cual se leerá de la siguiente manera:

ORDENANZA

Se le autoriza al Señor Juez Municipal de Justicia de este término, la publicación de la siguiente **ORDENANZA**:

1. **CONSIDERANDO:** Que durante la celebración de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo **LA FRABRICACION, COMERCIALIZACION, TRANSPORTE Y QUEMA DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA POLVORA**, representa un enorme peligro para la población, especialmente la niñez que resultan muchos quemados y mutilados, con el consecuente trauma físico y emocional, causando además daños severos en el Medio Ambiente.
2. **CONSIDERANDO:** Que es deber de esta Alcaldía de este Municipio lograr el bienestar de todos sus habitantes y establecer un sano desarrollo de la niñez en un ambiente seguro, emitiendo las normas jurídicas locales que tengan como propósito erradicar costumbres y tradiciones para la salud y el medio ambiente.
3. **CONSIDERANDO:** Que el Estado destina a través de la Secretaria de Salud, enormes recursos económicos para tratamientos médicos de las lesiones producidas por la quema de la pólvora en general y que perfectamente se puede prevenir.
4. **CONSIDERANDO:** Que en los "Disparos al Aire" por uso de armas de fuego se han causado muchas víctimas mortales en la población, llevando el luto y el dolor en momentos que deben ser de felicidad y recogimiento espiritual.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 61, 62, 119, 124, y demás aplicables de la Constitución de la República 1, 66 y 67 de la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento 1, 29 literal E y F de la Ley del Medio Ambiente y 1, 173 y demás aplicables del Código de la Niñez y la adolescencia, 13 y 346 del Código Penal vigente.

ACUERDA

PRIMERO: Prohibir terminantemente el otorgamiento de **PERMISOS PARA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y QUEMA DE PRODUCTOS DERIVADOS DE POLVORA DE CUALQUIER CLASE**, quedando prohibido el ingreso al Municipio por cualquier vía de los productos en referencia.

SEGUNDO: Se prohíbe **TERMINANTEMENTE "HACER DISPAROS AL AIRE"** con armas de fuego de cualquier clase, debiendo la ciudadanía en general denunciar estos hechos ante la autoridad policial más cercana, a fin de deducir la responsabilidad correspondiente al infractor.

TERCERO: Esta **ORDENANZA** es de vigencia inmediata y permanente a partir de su publicación en carro parlante de circulación en el Municipio de La Lima y Sociedad Civil mediante esa hoja volante. En cumplimiento a la ordenanza emitida por la Corporación Municipal, se hace saber a la ciudadanía en general.

CUARTO: Se permite los juegos pirotécnicos que se queman en diferentes fiestas cívicas del Municipio por la Corporación Municipal, con el benemérito Cuerpo de Bomberos y personas especializadas en manipularlos.

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"



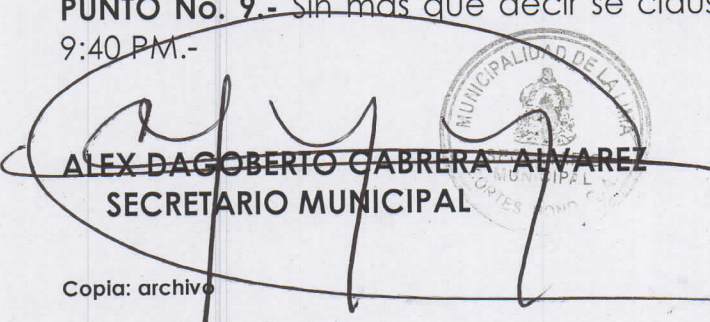
MUNICIPALIDAD DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS



Del incumplimiento de todo lo antes expuesto, dará lugar a las Sanciones y Multas de **Quinientos Un Lempiras con 01/100 (Lps.501.01) a Cinco Mil Lempiras (Lps.5,000.00)** a las personas que revienten artefactos explosivos, a los que vendan dichos productos y **Veinte Mil Lempiras (Lps.20,000.00)** a las personas que disparen al aire con armas de fuego. La Lima, Cortes, 11 de Junio del 2015. Ordenanza que fue aprobada por unanimidad de votos de la Corporación Municipal en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**; y el señor Juez Municipal de Justicia, para que proceda a la firma respectiva y posterior publicación para su cumplimiento.

PUNTO No. 9.- Sin más que decir se clausura la Sesión Ordinaria de corporación siendo las 9:40 PM.-


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Copia: archivo


Vo. Bo. **DR. ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES**
ALCALDE MUNICIPAL

"El Servicio: Nuestra Guía. El Trabajo: Nuestro Deber. La Legalidad: Nuestra Práctica"

Tel. 2668-2400

Fax: 2668-2601